

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

875 *CURFIL INMOBILIARIA, S.A.U.*
 (SOCIEDAD ABSORBENTE)
 HIERROS LA GRELA, S.L.U.
 (SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y artículo 94 de la ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la sociedad denominada CURFIL INMOBILIARIA, S.A.U. (sociedad absorbente) y la sociedad denominada HIERROS LA GRELA, S.L.U. (sociedad absorbida), acordaron con fecha de doce de enero de dos mil nueve la fusión por absorción de ambas sociedades, por la cual la sociedad absorbente absorbe a la sociedad absorbida, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de todos los activos y pasivos de ésta, a título universal, a la sociedad absorbente.

La fusión fue aprobada de acuerdo con el contenido del Proyecto de fusión redactado por ambas Sociedades el 3 de diciembre de 2008 y depositado en el Registro Mercantil de A Coruña el 12 de diciembre de 2008 y los balances de fusión de ambas sociedades cerrados al 30 de noviembre de 2008, previamente aprobados por los respectivos socios únicos en acuerdos de Junta General.

Los socios únicos y los acreedores de cada una de las dos sociedades fusionadas, CURFIL INMOBILIARIA, S.A.U. y HIERROS LA GRELA, S.L.U., tienen derecho a obtener el texto integro de los acuerdos de fusión adoptados así como de los balances de fusión.

De conformidad con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de las sociedades fusionadas, CURFIL INMOBILIARIA, S.A.U. y HIERROS LA GRELA, S.L.U., tienen derecho a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la referida Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del ultimo anuncio de fusión.

A Coruña a, 15 de enero de 2009.- Fdo. Miguel Pérez Curto, Presidente del Consejo de CURFIL INMOBILIARIA, S.A.U. y Administrador solidario de HIERROS LA GRELA, S.L.U.

ID: A090003017-1